



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 12 de mayo de 2016.

VISTO la Resolución N° 15/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación del alumno Lazaro Ricardo Adolfo LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Estructuras de Hormigón, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 15/2016 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 15/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar el cursado de la asignatura Estructuras de Hormigón, sin tener regularizada previamente su correlativa Tecnología del Hormigón,



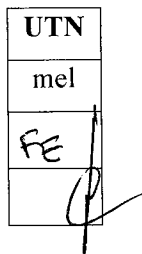
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



al alumno Lazaro Ricardo Adolfo LOPEZ, Legajo N° 3159, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 974/2016



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior